

BAQUEDANO, 02 FEB 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 195

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 0056 de fecha 13 de Enero de 2010, que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del desierto".
2. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 0056 de fecha 13 de Enero de 2010, que aprueba programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del desierto".
2. Dentro de las actividades a realizarse en el programa, se encontraba el "Campamento paseo comunitario a Hornito"
3. Habiéndose realizado una primera licitación la cual quedó desierta.
4. La fecha de ejecución de la actividad no permitía volver a realizarse la licitación

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 0056 de fecha 13 de Enero de 2010, en el punto N° 2 donde dice:
2. **IMPUTESE** los presentes gastos de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), a las siguientes cuentas presupuestarias:
24.008.011 "Servicios de Productora de eventos" \$50.000.000

Debe decir

IMPUTESE los presentes gastos de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), a las siguientes cuentas presupuestarias:

24.008.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 35.500.000
22.04.004 "Materiales para mant. y reparación de inmuebles"	\$ 2.000.000
22.09.999 "Otros"	\$ 5.300.000
21.04.004 "Prestación de servicios comunitarios"	\$ 2.000.000
22.09.003 Arriendo de vehiculo	\$ 2.640.000
22.01.001 Alimentos para personas	\$ 2.560.000

Según vistos.

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo